

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

13397 Orden DEF/1118/2017, de 1 de noviembre, por la que se califican de interés general, por afectar directamente a la Defensa Nacional, las obras relativas al proyecto «Madrid/Pozuelo de Alarcón/Acuartelamiento Retamares/Edificio MCCD».

En virtud de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, por el que se modifica la disposición adicional novena de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (sobre control preventivo municipal de obras en Zonas de Interés para la Defensa Nacional), vista la propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Defensa y considerando suficientemente cumplidos todos los requisitos legalmente exigidos, vengo en calificar de interés general, por afectar directamente a la Defensa Nacional, las obras relativas al proyecto «Madrid/Pozuelo de Alarcón/Acuartelamiento Retamares/Edificio MCCD».

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha índole de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de noviembre de 2017.–La Ministra de Defensa, María Dolores de Cospedal García.